

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE DONE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CANTÓN

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE DONE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CANTÓN

Ley N.º 10909

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE DONE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CANTÓN.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	3
ARTÍCULO 3.....	3



AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE DONE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CANTÓN

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10909

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE DONE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CANTÓN

ARTÍCULO 1

Se autoriza al Ministerio de Educación Pública (MEP), en la figura de la Junta Educación Escuela Delia Oviedo de Acuña, Abangares Guanacaste, cédula jurídica número tres - cero cero ocho- cero cinco uno cero ocho nueve (n.º 3-008-051089), para que done a la Municipalidad de Abangares, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve nueve (n.º 3-014-042099), el inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con matrícula número cinco cinco dos cuatro- cero cero cero (n.º 5524-000), terreno con naturaleza solar con gimnasio, situado en el distrito primero, Las Juntas; cantón sétimo, Abangares, de la provincia de Guanacaste, con los linderos: A-50701P00024600, B-50701000530600, C-50701005643100, D- 50701011534400, E-50701011534500, F-50701011534800, G-50701011534900, con una medida de mil



AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE DONE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CANTÓN

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

seiscientos treinta metros cuadrados (1630 m²). Según el plano cinco-uno
cuatro seis cuatro seis- dos cero dos cuatro (5-14646-2024).

ARTÍCULO 2

La Municipalidad de Abangares podrá destinar recursos propios para reparaciones, mejoras o construcción, así como establecer convenios de cooperación interinstitucional o internacional para el mejoramiento de esta infraestructura deportiva.

ARTÍCULO 3

Queda facultada expresamente, la Notaría del Estado, para que otorgue la escritura de donación correspondiente, así como cualquier acto notarial que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional. Estos trámites estarán exentos del pago de impuestos nacionales.

Rige a partir de su publicación.

